



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL
PROPONENTE GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S AL INFORME DE
EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS No.19 DE 2013**

1. **OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LÍLI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI.**

OBSERVACIONES GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S: realizadas por el Sr. Gonzalo Paz Matallana, Representante Legal de GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

OBSERVACIÓN No.1: Numeral 3.3.2 Experiencia Acreditada

RESPUESTA: Con relación a la Experiencia Acreditada por el proponente CONSORCIO INTERCALIMA, La CVC se permite informar lo siguiente:

Efectivamente, se observa que el proponente CONSORCIO INTERCALIMA reportó el Contrato 001-2009 cuya fecha de inicio es el 15 de Enero de 2010. Lo anterior, a diferencia de lo establecido en el pliego de condiciones (Numeral 3.3.2.), que solo considera válidos los contratos ejecutados y liquidados a partir del 1 de Enero de 2011 hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos. Por tal razón, el proponente CONSORCIO INTERCALIMA no cumple con la Experiencia Acreditada

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERCALIMA no se considera hábil. Por lo anterior, se acogerá su observación.

OBSERVACIÓN No.2: Numeral 3.3.3 Experiencia Específica del Equipo de Trabajo

RESPUESTA: Con relación a la evaluación de la Experiencia Específica del Equipo de Trabajo, La CVC se permite informar que debido a que el proponente CONSORCIO INTERCALIMA no cumple con los siguientes requisitos habilitantes: Numeral 3.1.5 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal y Numeral 3.3.2 Experiencia Acreditada, no será objeto de calificación en el presente proceso. Por lo anterior, su observación no procede.

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Septiembre de 2013.

DIEGO FERNANDO GARCIA ESPINAL
DESIGNADO COMITÉ EVALUADOR
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Con anexos: 1. Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas por parte de GPM Proyectos de Ingeniería S.A.S.

diego-fernando.garcia

De: Dirección Técnica Ambiental <direcciontecnica@cvc.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2013 12:59
Para: 'diego-fernando.garcia'
Asunto: RV: Observaciones Informe de Evaluación CM No. 19 de 2013

De: GPM Proyectos de Ingeniería S.A.S. [mailto:gpmproingenieria@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2013 12:29
Para: direcciontecnica@cvc.gov.co
Asunto: Observaciones Informe de Evaluación CM No. 19 de 2013

Santiago de Cali, Septiembre 23 de 2013

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MERITOS CVC No. 19 de 2013
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL
CONTRATO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA
CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y
LILI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL
MUNICIPIO DE CALI”

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante Legal de la Empresa GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, proponente dentro del Concurso de Méritos en referencia, y estando dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso, se realizan las siguientes observaciones al informe de evaluación correspondiente:

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL CONSORCIO INTERCALIMA

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente CONSORCIO INTERCALIMA para acreditar su experiencia, relaciona en el Anexo 7, (visible a folio 58) con número de orden 2, el contrato.001-2009 cuyo objeto es: “*Interventoría administrativa, financiera y técnica de las obras civiles hidráulicas de reducción de riesgo de desabastecimiento de agua para el consumo humano y la interrupción de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos: Manzanares.....*”. Para este contrato, en certificación visible a folio 59, se observa que su fecha de inicio fue el 15 de enero de 2010, con lo cual NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (Numeral 3.3.2.), el cual solo considera válidos para este proceso los contratos ejecutados y liquidados a partir del 1 de enero de 2011 hasta la fecha de cierre del concurso de méritos. Por lo anterior, se solicita no tener en cuenta este contrato para la evaluación de la experiencia del Consorcio INTERCALIMA.

Al no tener en cuenta el contrato en cuestion, el proponente NO CUMPLE con los requisitos minimos de experiencia exigidos, pues solo acreditaría un contrato por valor de 450.83 SMMLV x 20% (% de participación del integrante CONSIG LTDA) = 90.17 SMMLV, debiéndose declarar NO HABIL por este criterio.

Hacemos notar igualmente que ninguna de las certificaciones aportadas indican que el objeto de la contratacion fue cumplido a satisfaccion, tal y como lo exigen los pliegos de condiciones en su numeral 3.3.2, una razon más para desestimar el ofrecimiento realizado por este consorcio. Tampoco se aporta en la propuesta ningún otro documento contractual que satisfaga este requerimiento.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente CONSORCIO INTERCALIMA no presenta en su oferta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales y expertos del equipo de trabajo, tal y como lo exige el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones. Estos documentos constituyen los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones y afectan la asignación de puntaje, por lo que segun el Parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y las reglas de subsanabilidad reglamentadas por el artículo 2.2.8. del Decreto 0734 de 2012, se trata de aspectos NO SUBSANABLES. Por lo anterior, solicitamos asignar un total de CERO (0) puntos a cada uno de los profesionales y expertos del equipo de trabajo propuestos por el consorcio INTERCALIMA.

Sin otro particular, me suscribo

Cordialmente,

Gonzalo Eduardo Paz Matallana
Representante Legal
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.237.861-8